Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

ESTUDIO DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Decreto No. 3571 de 2011, por el cual se *"establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, en su artículo 26 establece las funciones de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, que en cumplimiento de éstas debe Planear, Organizar, Coordinar, Supervisar y Controlar las operaciones financieras, contables, de tesorería y presupuesto del Ministerio y del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, por lo tanto, debe velar por el cumplimiento de la normatividad, actividades y procedimientos propios de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para desarrollar dichas funciones.

La Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, en la cual se crean unos grupos internos de trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se determinan funciones (…), en su artículo 2.1 establecen las funciones de los grupos de Presupuesto y Cuentas, Tesorería y Contabilidad, los cuales integran la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y tienen como funciones entre otras:

- Ejecutar las operaciones presupuestales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda.
- Efectuar la gestión, control y seguimiento de los recursos financieros.
- Ejecutar las operaciones contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda.
- Elaborar los estados financieros, declaraciones e informes del Ministerio y de Fonvivienda, requeridos por las entidades, dependencias o autoridades que lo soliciten, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Ejecutar las operaciones de tesorería del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda, con el fin de recaudar recursos y girar y pagar obligaciones.
- Solicitar ante la dirección General de Crédito público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la situación de fondos para atender los compromisos suscritos con cargo al presupuesto del Ministerio y de Fonvivienda.

En cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, requiere para la gestión de Presupuesto, Cuentas, Contabilidad y de Tesorería, adelantar en el aplicativo SIIF II (Sistema de

Información Financiera - Instrumento definido por la Nación – Ministerio de Hacienda, para las áreas financieras de las entidades del orden Nacional), las operaciones financieras correspondientes para la gestión y control de recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a FONVIVIENDA, debiéndose contar con la firma digital (TOKEN) por parte de cada una de las personas asignadas por la entidad, para realizar las transacciones y registros en dicho sistema, quienes obligatoriamente, deben utilizar el dispositivo asignado y firmar las operaciones realizadas.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través de la subdirección de Servicios Administrativos atiende las solicitudes de comisiones a través del sistema SIIF Nación II, adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación es la encargada de registrar el anteproyecto de presupuesto de la Entidad a través de los perfiles Programador Presupuestal y Consolidador Gestión Presupuestal y en las áreas misionales hay personas encargadas del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a su dependencia, quienes requieren obligatoriamente el uso del certificado digital almacenado en token criptográfico para el ingreso al aplicativo de todos los usuarios del SIIF Nación, según lo establecido en la circular Externa No. 05 de febrero de 2015 emitida por el Administrador SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y corroborada mediante la Circular Externa No. 016 del 4 de marzo de 2016.

De otra parte, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecidas en la guía *"Registro de Habilitación Modo de operación Software propio", de fecha 21 de diciembre de 2023*, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda requieren para el proceso de parametrización de facturación electrónica con el Operador SIIF NACIÓN (software propio), contar con Certificado de firma digital para factura electrónica *"Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta y documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar deben contar con un certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica".*

Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere adquirir ochenta (80) certificados digitales de función pública expedidos por Entidades de Certificación Abierta, y dos (2) Certificados de firma digital para factura electrónica, para ser utilizados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y demás áreas que requieran en el desarrollo de sus actividades acceder al aplicativo SIIF Nación. Esta necesidad está prevista en el plan anual de adquisiciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025, los cuales se distribuyen de la siguiente manera dentro del Ministerio:

CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN ABIERTA

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION
ESPECIALISTAS BANCA MULTILATERAL	5	USUARIOS DE CONSULTA
FONVIVIENDA	5	USUARIOS PARA OBLIGAR Y APROBAR
OFICINA PLANEACION	3	USUARIOS PARA CONSULTA
SECRETARIA GENERAL	1	USUARIOS DE APROBACIÓN DE COMISIONES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	10	USUARIOS DE CONSULTA, SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES
SFP	39	TODOS LOS USUARIOS REQUIEREN USUARIO DE CONSULTA, CREACION, APROBACION Y OBLIGACION
DVR-DSH-DEUT-DIDE-DPR-OTROS	7	USUARIOS DE CONSULTA – SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NUEVOS USUARIOS	10	PERFIL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DEL ÁREA
TOTAL	80	Certificados digitales de función pública expedidos por Entidades de Certificación Abierta

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA FACTURA ELECTRÓNICA

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION
MVCT - FONVIVIENDA	2	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA FACTURA ELECTRÓNICA

El Ministerio tiene establecido dentro del Plan de Compras y Plan de contratación la adquisición de firmas digitales TOKEN que corresponde a gastos de funcionamiento en el Rubro A-02-01-01-004-007- EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES del cual se financiará su adquisición.

La contratación para adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

Código UNSPSC	Descripción
43233201	20.23 Adquisición de TOKEN de certificados digitales de función pública incluidos los servicios de certificación digital abierta, para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.

ANALISIS REGULATORIO:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades Estatales tienen la obligación de realizar un análisis del sector relacionado con

el objeto del Proceso de Contratación, considerando las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de evaluación de riesgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. En Colombia se han dado pasos importantes en materia normativa para la inclusión de las Tecnologías de la Información y mejoras de la administración pública, comenzándose a implementar nuevos procedimientos que conllevan a utilizar herramientas y métodos confiables.

La firma digital, tiene una serie de características que son atribuidas por la ley, tal como la plena identificación del remitente del mensaje de datos, la inalterabilidad del mismo desde la remisión hasta su destino, contiene mecanismos de seguridad técnica y de validación legal y aplica tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, El Decreto 235 de 2.010 regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas, dispone en su artículo 2° que para efectos del intercambio de Información, las entidades estatales en cumplimiento de una función administrativa o en ejercicio de una facultad legal, o los particulares encargados de una función administrativa, a otras entidades del Estado, deberán establecer mecanismos magnéticos, electrónicos o telemáticos para integrar, compartir y/o suministrar la información que por mandato legal se requiere.

La ley 527 de 1.999, ha otorgado a la firma digital certificada por una entidad de certificación, la presunción de autenticidad y por lo tanto el no repudio del mensaje por parte de su remitente, es así como en el país existen actualmente firmas certificadoras que se especializan en distribuir este bien y servicio, es así como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administración SIIF Nación ha establecido los requisitos técnicos de operación, que deben cumplir los proveedores del servicio, es por eso que mediante la Circular Externa No. 002 de fecha 20 de enero de 2025, emitida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, estableció las empresas que se encuentran autorizadas para la emisión de los certificados de firma digital, las cuales se presentan a continuación: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A., CAMERFIRMA COLOMBIA SAS., GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE, OLIMPIA IT S.A.S, SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A, THOMAS SIGNE y LLEIDA SAS

ANALISIS TÉCNICO

ITEM	TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL HARDWARE	CARACTERÍSTICAS DE S OFTWARE	ACREDITACIONES TÉCNICA	SOPORTE TÉCNICO
1	Certificado Firma digital - función pública token virtual o físico Cantidad (80)	Alojamiento en dispositivos criptográficos HSM (Hardware Security Module) que cumplen con el estándar FIPS 140-2 Level 3 o superior, compatibles con el SIIF Nación.	-Contar con un Algoritmo de firma SHA2RSA. -Disponer de componente de software que garantice la integración con el Sistema operativo Windows.	-Acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).	-Vigencia mínima de un (1) año desde su fecha de expedición.
2	Certificado de firma digital para factura electrónica, Cantidad (2)	Certificado PKCS#10	certificado PKCS#10	-Acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).	-Vigencia mínima de un (1) año desde su fecha de expedición.

El detalle de las especificaciones técnicas se puede apreciar en el anexo 5

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad estatal que maneja recursos públicos administrados a través del Sistema de Información Financiera SIIF II, ha dado cumplimiento a la normatividad vigente, políticas y lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el uso correcto del sistema, es por ello que, a partir del año 2013 se han adelantado diferentes procesos de contratación para la adquisición de los dispositivos conforme a los requerimientos técnicos y legales, por lo que podemos mencionar como antecedente histórico de la entidad, la suscripción de los siguientes contratos:

AÑO	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CTO.
2014	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	Suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de certificados de firma digital Token para realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran.	11-mar-14	31-dic-14	$ 2.940.600,00

AÑO	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CTO.
2015	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	Suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de certificados de firma digital (TOKEN), para realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran	21-abr-15	31-dic-15	$ 5.220.000,00
2016	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A.	Suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de certificados de firma digital (TOKEN), para realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran.	3-may-16	31-dic-16	$ 5.278.000,00
2017	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	SUMINISTRO POR PARTE DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA DE LOS DISPOSITIVOS DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL (TOKEN), PARA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE LO REQUIERAN.	17-mar-17	31-dic-17	$ 4.760.000,00
2018	DIGITAL CERTICAMARA - TOKEN	Suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de certificados de firma digital (Token), para realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran	9-abr-18	31-dic-18	$ 3.641.960,00
2019	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	Suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de certificados de firma digital (token), para la realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran	26-abr-19	31-dic-19	$ 6.426.000,00
2020	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	Adquisición de dispositivos de certificados de firma digital (TOKEN), para la realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran, emitidos por parte de una entidad certificadora	24-ago-20	31-dic-20	$ 2.945.250,00

AÑO	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CTO.
2021	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA GSES.A.	Adquisición de dispositivos de certificados de firma digital (TOKEN), para la realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran, emitidos por parte de una entidad certificadora	16-jun-21	31-dic-21	$ 2.909.550,00
2022	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	Adquisición de cincuenta y cinco (55) token de certificados digitales de función pública incluidos los servicios de certificación digital abierta para ingresar al aplicativo del ministerio de hacienda - SIIF NACIÓN II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable	24-may-22	31-dic-22	$ 2.856.000,00
2023	OLIMPIA IT SAS	Adquisición de cincuenta (50) TOKEN de certificados digitales de función pública incluidos los servicios de certificación digital abierta para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable	5-jul-23	31-dic-23	$ 2.558.500,00
2024	THOMAS SIGNE	Adquisición de setenta (70) TOKEN de certificados digitales de función pública incluidos los servicios de certificación digital abierta, para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.	22-may-24	31-dic-25	$ 5.062.260,00

Fuente: Grupo de Contratos - MVCT

Así mismo, se identificaron y analizaron otros procesos de contratación de condiciones similares, realizados por empresas Estatales que tienen presencia a nivel Nacional, encontrándose entidades como:

ENTIDAD	NO. PROCESO SECOP II	OBJETO	MODALIDAD CONTRATACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SSPD MC 02 DE 2024	Adquisición de certificados digitales (TOKEN O SERVIDOR SEGURO HSM), para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF Nación II.	MÍNIMA CUANTÍA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VGCOR-MC-009-2024	Adquisición de certificados de firma digital de función pública en token criptográfico y/o almacenados en servidor seguro HSM, para los trámites que realizan los colaboradores de la ANI en el sistema SIIF nación y la firma de documentos digitales, incluye la instalación y soporte.	MÍNIMA CUANTÍA
INVIAS	IP-SG-SF-010-2024	Adquisición de certificados digitales de función publica con token para el invias.	MÍNIMA CUANTÍA

Fuente: Información tomada de la página de Colombia Compra Eficiente, búsqueda de procesos SECOP II

De otra parte, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y demás áreas del Ministerio, requieren para el desarrollo de sus actividades acceder al aplicativo SIIF Nación, por lo que se hizo una distribución interna, conforme a los requerimientos recibidos, usuarios creados y token entregados, de la siguiente manera:

CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA EXPEDIDOS POR ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN ABIERTA

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION
ESPECIALISTAS BANCA MULTILATERAL	5	USUARIOS DE CONSULTA
FONVIVIENDA	5	USUARIOS PARA OBLIGAR Y APROBAR
OFICINA PLANEACION	3	USUARIOS PARA CONSULTA
SECRETARIA GENERAL	1	USUARIOS DE APROBACIÓN DE COMISIONES
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	10	USUARIOS DE CONSULTA, SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES
SFP	39	TODOS LOS USUARIOS REQUIEREN USUARIO DE CONSULTA, CREACION, APROBACION Y OBLIGACION
DVR-DSH-DEUT-DIDE-DPR-OTROS	7	USUARIOS DE CONSULTA – SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NUEVOS USUARIOS	10	PERFIL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DEL ÁREA
TOTAL	80	Certificados digitales de función pública expedidos por Entidades de Certificación Abierta

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA FACTURA ELECTRÓNICA

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION
MVCT - FONVIVIENDA	2	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA FACTURA ELECTRÓNICA

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó el estudio de mercado mediante la solicitud de cotización mediante oficios enviados a partir del 12 de marzo de 2025 a las siguientes empresas autorizadas y calificadas para la entrega de dispositivos de certificado digital para la función pública, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas y pueden ser utilizados en el aplicativo SIIF Nación, de acuerdo con la Circular Externa No. 002 de fecha 20 de enero de 2025, emitida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A., CAMERFIRMA COLOMBIA SAS., GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE, OLIMPIA IT S.A.S., SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A., THOMAS SIGNE y LLEIDA SAS, de las cuales se tomaron como muestra para establecer el valor estimado del presupuesto oficial, las siguientes cotizaciones: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A., THOMAS SIGNE Y CAMERFIRMA COLOMBIA SAS., para tal fin, se resumen a continuación:

EMPRESA	CERTIFICADO PERSONA NATURAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
ANDES	80	$ 170.000	$ 202.300	$ 16.184.000	**$ 184.450**	**$14.756.000**
THOMAS SIGNE	80	$ 155.000	$ 184.450	$ 14.756.000		
CAMERFIRMA	80	$ 140.000	$ 166.600	$ 13.328.000		

COTIZACIONES PRESENTADAS 2025
CERTIFICADOS PERSONA JURÍDICA (1 AÑO)

EMPRESA	CERTIFICADO PERSONA NATURAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
ANDES	2	$ 297.000	$ 353.430	$ 706.860	**$ 240.380**	**$ 480.760**
THOMAS SIGNE	2	$ 129.000	$ 153.510	$ 307.020		

CAMERFIRMA	2	$ 180.000	$ 214.200	$ 428.400

Se calcula que el precio promedio en el mercado para los ochenta y dos (82) dispositivos de certificado de firma digital, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte del Ministerio, corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($15.236.760), incluido IVA y/o los impuestos a que haya lugar.

3.PARTICIPACIÓN MIYPMES

De acuerdo con información de la Cámara de Comercio de Bogotá, al corte de diciembre de 2024, las MiPymes representan el 99,3 % de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas empresas son el 97%.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Fuente: Información tomada de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá

Por lo anterior, se determinó que, para el presente proceso de contratación es procedente, dentro del estudio previo, aplicar criterios habilitantes diferenciales para las empresas autorizadas a participar, que acrediten la condición diferencial de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Cordialmente,

William Otero Millán

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Elaboró: Diana Marcela Castellanos, Técnico Administrativo - SFP
Reviso: Germán Alberto Díaz Pinto, Asesor SFP.
Fecha. 2 de abril de 2025.